ACTA REUNIÓN RECTORES
MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE "COMPRENDER Y PROSPERAR"

CONTRATO No	943 de 2023
CONTRATISTA	FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP
NIT	No 860304841 - 5
OBJETO CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UN MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE PARA LOS JOVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS A TRAVES DE TRES CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS "CLEI" DEL II AL VI, PARA LA POBLACION DE JOVENES Y ADULTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT DEL MUNICIPIO DE TUNJA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GIMNASIO REAL COLOMBIANO

A los 19 de julio del año 2023 se reunieron en las instalaciones de la Institución Educativa JUAN CARLOS CONTRERAS CALVO identificado con la C.C No 7163304 de TUNJA en calidad de Rector (a) y YOLANDA ANDREA RODRIGUEZ en calidad de Coordinadora COORDINADORA identificada con la C.C No 33365317 de TUNJA con el objetivo de dar cumplimiento a las siguientes obligaciones específicas de contrato No 943 de 2023:

No 8. Realizar visita técnica a las Instituciones Educativas Oficiales priorizadas para implementar el Modelo Educativo Flexible aprobado y adoptado por la Entidad Territorial, con el fin de socializar y presentar la propuesta operativa y la estrategia pedagógica para la prestación del servicio educativo a jóvenes y adultos concretando el procedimiento pedagógico, administrativo, técnico, y plan de trabajo, en coordinación con la supervisión.

En cumplimiento de la obligación se hace verificación con el Rector(a) de la Institución Educativa al *procedimiento pedagógico* programación y cumplimiento del plan de estudios del MEF **COMPRENDER Y PROSPERAR** para lo cual se llevan a cabo las siguientes actividades

1. Socialización y revisión del Cronograma de Intensidad horaria, formato aprobado por la Supervisión del contrato.

2. Revisión de la Carga académica presentada por docente, formato en el que se relacionan la intensidad horaria por las áreas y asignaturas del MEF, por mes y semana en donde se evidencia la programación de la intensidad horaria de los ciclo II al VI de conformidad con el Decreto 1075 de 2015.

Observación Institución Educativa

- SE ENTREGA CARGA ACADEMICA PARA VERIFICAR Y PARAMETRIZAR EN LA PLATAFORMA DE COMPUCOL, CUALQUIER NOVEDAD SE REPORTARÁ PARA EL PROCESO RESPECTIVO
- RELACIONAR EN LOS FORMATOS EL NOMBRE DE LA FUNDACIÓN DE ENCARGADO Y EL CONTRATO CON EL NOMBRE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
- SE ENTREGA EL FORMATO DE ASIGNACIÓN ACADEMICA DIFERENCIADA POR GRUPOS PARA ENTREGAR LA CARGA ACADEMICA. /

No 9. En coordinación con la Supervisión, con los Rectores y la Secretaría de la Institución Educativa, en donde se desarrolle el programa, garantizará el diligenciamiento del libro de matrículas, *con sus respectivas carpetas, de los estudiantes que reúnan requisitos para ingresar al programa en el ciclo correspondiente* y remitir esta información al Ministerio de Educación Nacional a través del SIMAT. En todo caso, las carpetas, valoraciones evaluativas, planes de refuerzo escolar y demás evidencias de cada estudiante, deberán reposar en cada Institución Educativa donde han sido atendidos, bajo su custodia.

En cumplimiento de la obligación se hizo la verificación con la persona encargada de la matrícula en las Institución Educativa de que todos los estudiantes registrados en el SIMAT cuentan con los documentos de matrícula establecidos en la Circular No 040 del 22 de abril

Powered by CamScanner

No 27 Establecer los componentes que orientan el diseño del currículo, la metodología, recursos pedagógicos y la evaluación del proceso educativo formal, de acuerdo con los referentes normativos y conceptuales.

No 28 Garantizar que los docentes contratados entreguen debidamente avalados por los rectores de cada Institución Educativa, los registros de asistencia, diarios de clase, *valoración académica* de los estudiantes, con el fin de remitirlos a la Secretaría de la Institución Educativa respectiva y anexarlos en medio magnético a los informes requeridos por la Supervisión.

En cumplimiento de las obligaciones antes enunciadas se lleva a cabo la socialización del proceso de evaluación al Rector(a) de la Institución Educativa con el objetivo de establecer:

1. Sistema de evaluación de la Institución cualitativo ___ cuantitativo X
2. Escala de valoración: SE APLICA LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL
3. Socialización de los formatos de notas parciales y finales aprobadas por la supervisión del contrato para evidenciar el cumplimiento de la valoración académica de los estudiantes.
4. De conformidad con los lineamientos de la I.E se establece la **cantidad de notas parciales** a reportar y el formato que se requiere para registrar las correspondientes valoraciones en el sistema:
 Notas Parciales: CICLO II A IV 2 NOTAS PARCIALES
 Fecha presentación: CORTE AGOSTO / NOVIEMBRE

 Notas Finales: CICLO V - VI NOTA FINAL
 Fecha presentación: AGOSTO PRIMERA SEMANA / NOVIEMBRE
5. Proceso y requisitos para el registro de las notas en la plataforma de la Institución:
 SE HABILITA LA PLATAFORMA DE COMPUCOL Y CADA DOCENTE CON SU CLAVE REGISTRA LAS NOTAS

Observación Institución Educativa

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENTREGA COPIA DE LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.

COMPROMISOS REUNIÓN

No	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMEINTO
1	ENVIAR LISTADOS POR DOCENTE Y POR GRUPO	COORDINADORA FUNDACIÓN AMDAR	21/07/2023 8:00 AM.
2	ASIGNACIÓN CLAVE COMPUCOL	I.E.	26/07/2023

Powered by CamScanner

de 2023 emitida por la Secretaria de Educación territorial del municipio de Tunja, requisitos que se relacionan a continuación

REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN:

Los documentos que deben reposar en la Institución Educativa, en la carpeta de cada estudiante de educación de adultos son los relacionados a continuación:

1. Certificación escolar del último grado cursado y aprobado, para los estudiantes que no cuenten con certificado de estudio, el operador aplicara prueba línea base.

2. Fotocopia del documento de identidad vigente

3. Copia de certificado de salud

4. Para los casos especiales, certificado emitido por la entidad autorizada, para los casos de población desplazada, en condiciones especiales, víctimas de conflicto o desmovilizados, y/o cualquier condición especial.

5. Para la población migrante permiso de permanecía.

6. Seguro estudiantil

Relación de estudiantes matriculados y registrados en el SIMAT con corte a 19 de julio del 2023 que hacen parte del programa.

CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	TOTAL
4	26	20	30	13	93

Observación Institución Educativa

EL PROCESO DE VERIFICACION DE NOVEDADES DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA SIMAT SE REALIZA CON SEÑORA ELSA MARIA ALVAREZ P. SECRETARIA GENERAL.
LA INSTITUCION EDUCATIVA INFORMA QUE LOS 93 ESTUDIANTES REGISTRADOS EN SIMAT CUENTAN CON (MATRÍCULA) LOS DOCUMENTOS DE MATRÍCULA SEGUN LA CIRCULAR N·049-2023, DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN ARCHIVADOS EN CARPETA INDIVIDUAL POR ESTUDIANTE.

Observación Fundación ANDAP

SE REALIZA LA VERIFICACION DE NOVEDADES DE REGISTRO DE NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE DOCUMENTO EN EL SIMAT, EN REVISIÓN CON LA SEÑORA ELSA MARIA ALVAREZ PEREZ SE REVISA Y CORRIGE EN LA PLATAFORMA SIMAT TRES NOVEDADES:
- SEGUNDO APELLIDO DE MARIA ROCIO ORDOÑEZ RUIZ CICLO V
- PRIMER NOMBRE DE KAREN ALEJANDRA RATIVA ARCOS CICLO VI
- AJUSTE ULTIMO DIGITO No DE DOCUMENTO DE YAILLE BOHORQUEZ CALLEJAS DE CICLO VI

Powered by CamScanner

5	DEVOLUCIÓN SOPORTES DE MAYO Y JUNIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	EN EL TRANSCURSO DE LA SEMANA

OBSERVACIONES GENERALES

- NOVEDADES SOPORTES MAYO – SE REALIZARÁN LA DEVOLUCIÓN CON LAS NOVEDADES DE LA F-C.
- EL SEÑOR RECTOR REITERA LA SOLICITUD PARA RECORDAR A LOS ESTUDIANTES RESPECTO A LA ASISTENCIA Y PARA LOS ESTUDIANTES QUE TENGAN INCAPACIDAD O NOVEDAD DE INASISTENCIA PARA QUE LAS PRESENTEN POR ESCRITO EN LA RECTORÍA.

Para constancia de lo anterior, firma.

Secretaria I.E.

NOMBRE RECTOR(A)
CC No
FIRMA RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

YOHANA ANDREA RODRIGUEZ ALVARADO
NOMBRE COORDINADORA GENERAL
FUNDACIÓN ANDAP
CC No 33.365.347

JULLY ROCIO VELEZ FORERO
NOMBRE COORDINADORA ACADÉMICA
FUNDACIÓN ANDAP
CC No 1.053.343.950

Powered by CamScanner